

Consultas Realizadas

Licitación 436882 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MRE

Consulta 1 - DOTACION DE RECURSOS HUMANOS - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
<p>En cuanto al punto de DOTACION DE RECURSOS HUMANOS de Capacidad técnica donde se solicita "1 técnico en autotrónica I, II, III", podría considerar la convocante la opción de solicitar "1 técnico en autotrónica I, II, III o mecatrónica" esto ya que la mecatrónica abarca inherentemente los principios y practicas realizados en la autotrónica, lo que hace que un técnico en mecatrónica tenga las habilidades necesarias para realizar trabajos de autotrónica de manera igualmente efectiva, además requieren de "1 técnico en metalmecánica y 1 técnico en soldadura eléctrica", en este punto también solicitamos eliminar requerir de 1 técnico en soldadura eléctrica ya que consideramos redundante si ya se solicita un técnico en metalmecánica ya que también posee las habilidades necesarias para realizar soldaduras eléctricas de manera efectiva.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 2 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones la convocante requiere que el taller oferente cuente con "infraestructura mínima de 2.000 m2 de superficie cubierta, totalmente amurallado, distribuido de la siguiente manera: Superficie techada tipo tinglado de uso exclusivo trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos: 1.600 m2. Patio para maniobra y/o estacionamiento: 400 m2". Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable teniendo en cuenta que no todos los vehículos de la institución serán reparados al mismo tiempo, Y así mantener una coherencia en los requisitos requeridos a los oferentes en base a la dimensión de la flota de la Entidad, es por eso que consideramos que con una infraestructura mínima de 1.600 m2 de superficie cubierta, totalmente amurallado es más que suficiente para la correcta ejecución del contrato, manteniendo por ejemplo la distribución de uso exclusivo trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos en 1.400 m2 y la superficie destinado a estacionamiento modificarlo a 200 m2. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 4864/21, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto. Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 3 - EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2024
<p>En los puntos en que solicita: “Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Common Rail y Electro Inyectores de nueva generación. Banco de prueba de arranque y alternador. Equipo para la recuperación de gases, acopiado y reciclado de gas refrigerante con un tanque colector de gas correspondiente”. En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, entre ellos los servicios del sistema de inyección o bombista como es conocido en el rubro. lo cual es absolutamente innecesario requerir esta herramienta de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dichos sectores. En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera al ingreso en este llamado, solicitamos se pueda suprimir dicho requisito o permitir realizar la tercerización de servicios. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 4864/21, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto. Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 4 - EETT.SERVICIO DE LAVADERO

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2024
<p>Con respecto al lavadero, en el pbc se solicita que el mismo posea Lic Mades, el llamado de referencia es de Mantenimiento y Reparación de vehiculos y no servicio de lavado, sabemos que es obligación del taller oferente entregar los vehiculos bien lavados lo cual siempre es así sin importar que esta dicha exigencia, pero exigir que un tercerizado posea dichas documentaciones ya escapa de las posibilidades de un potencial oferente, aparte de eso se exige a una distancia de 1km del taller. Solicitamos a la convocante considerar suprimir dicha exigencia dando mediante esa la posibilidad de contar con una mayor cantidad de potenciales oferentes que puedan participar, lo cual beneficiara a la misma y que no sea esta una barrera o un posible direccionamiento a un determinado oferente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 5 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	23-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante la modificación de la superficie requerida de 2000 m2 a 700m2; como lo ha solicitado en el llamado anterior ID 404080, teniendo en cuenta que los ítems y los lotes respectivos en cuanto a la flota no ha variado cantidad de los mismos. Solicitamos a la convocante subsane este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 6 - Dotación de Recursos Humanos

Consulta	Fecha de Consulta	23-04-2024
<p>Según detalles en cuanto a la CAPACIDAD TECNICA solicitados por la convocante solicita 1 TECNICO EN AUTOTRONICA I, II , III . solicitamos a la convocante el fundamento de este requerimiento TAN ESPECIFICO de este pedido, puesto que la mayoría de sus vehículos para no decir el 95% de su flota son vehículos modelos de los años 2009 al 2013 ¿Que tan necesario y relevante sería un profesional tan especifico en esta especialidad AUTOTRONICA el cual este limitando el cumplimiento de este contrato? parece ABSURDO Y VERGONZOSO que la convocante haga un requerimiento así, salvo que tenga una necesidad clara de DIRECCIONAR con EETT y favorecer a un oferente específico, Además solicita "1 técnico en metalmecánica 1 técnico en soldadura eléctrica", en este punto también solicitamos SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO ya que consideramos redundante si ya se solicita un técnico en metalmecánica ya que también posee las habilidades necesarias para realizar soldaduras eléctricas de manera efectiva.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 7 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	23-04-2024
<p>El Taller del oferente debe contar con un lavadero propio y/o tercerizado, debidamente habilitado por el MADES, ex SEAM en ambos casos. solicitamos a la convocante la modificación de este punto, dado que el llamado corresponde al de Servicio de Relación de Vehículos. Existe la posibilidad que la convocante solicite a través de un llamado el del SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS con los requisitos tan específicos que solicita, cual se convierte en un criterio muy limitativo para otros oferentes. Es decir, están limitado la participación a este proceso, por criterios concernientes a servicios de terceros lo cual no parece razonable, salvo que puedan demostrar que por lo menos 3 empresas o las que remitido Precio Referencial para este proceso cuenten con este requisito propio y/o tercerizado Servicio de lavado propio y/o tercerizado a una distancia no mayor de 1 km del taller, con los detalles tan específicos de permisos del MADES. el solicitan como criterio de calificación documental. Solicitamos a la convocante la modificación de este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 8 - Seguro Contra Todo Riesgo

Consulta	Fecha de Consulta	23-04-2024
<p>En cuanto a este punto la convocante solicita la cobertura total DEL SEGURO TODO RIEZGO POR UN VALOR TOTAL de Gs. 3.000.000.000.(tres mil millones). Consideramos este valor demasiado elevado considerado tipo de llamado Mantenimiento de Vehículos, puesto que la posibilidad que la totalidad de la flota de vehículos tenga un siniestro al mismo tiempo aun así no sería necesario este monto, No requerirían un monto tan considerablemente elevado. Tal es así que el mismo llamado de Seguro patrimonial y de vehículos de la convocante ID 404082 Seguros de Edificio y Vehículo. para el ítem de vehículos no solicita, ni el 40% del monto solicitado en este punto, por lo cual puede resultar un requerimiento infundado, teniendo en cuenta el proceso el cual está requiriendo Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, es así que hasta si se puede mencionar sería un criterio limitativo y Direccional de este proceso, motivo por el cual estaría poniendo en duda la participación de otros posibles oferentes. Solicitamos a la convocante la modificación a un criterio RAZIONAL de este requisito</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 9 - Superficie Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	23-04-2024
<p>Su superficie Requerida el taller oferente cuenta con “infraestructura mínima de 2.000 m2 de superficie cubierta, totalmente amurallado, distribuido de la siguiente manera: Superficie techada tipo tinglado de uso exclusivo trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos: 1.600 m2. Patio para maniobra y/o estacionamiento: 400 m2”.</p> <p>Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable y podría resultar hasta LIMITARIO Y PRESUNTO HASTA UN DIRECCIONAMIENTO hacia un oferente</p> <p>Esto teniendo en cuenta que no todos los vehículos de la institución serán reparados al mismo tiempo, Y así mantener una coherencia en los requisitos requeridos a los oferentes en base a la dimensión de la flota de la Entidad, es por eso que consideramos que con una infraestructura mínima de 700 m2 de superficie cubierta, totalmente amurallado es más que suficiente para la correcta ejecución del contrato, como la convocante ha Solicitado el llamado anterior ID 404075 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MRE. es decir, llama poderosamente la variación tan sustancial de este criterio entre este llamado y el anterior puesto que hasta la cantidad de vehículos resulta inferior a la de este llamado</p> <p>. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 4864/21, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto. Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 7021/03 de Contrataciones Públicas. Solicitamos a la convocante un criterio razonable ante este pedido y reevaluar este requerimiento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 10 - Técnico

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2024
<p>Teniendo en cuenta la Adenda N°1 se observó una modificación en cuanto a Personales requeridos: solicitando “1 (un) técnico en soldadura eléctrica”, planteamos respetuosamente MODIFICAR el requisito solicitando “1 (un) técnico en metalmecánica o soldadura eléctrica (indistintamente)”, argumentando que las funciones de ambos perfiles son similares en esta área y para este llamado específico. Los técnicos en metalmecánica también están formados en soldadura como parte de su currículum educativo. Esto significa que están familiarizados con los principios de la soldadura, así como con diferentes técnicas y tipos de soldadura, incluida la soldadura eléctrica, trabajos de tornería, etc. dado que los técnicos en metalmecánica están entrenados para realizar una variedad de tareas relacionadas con el trabajo en metal. Por lo tanto, un técnico en metalmecánica podría adaptarse fácilmente a los requerimientos de este llamado, ya que posee las habilidades necesarias para cumplir con los requisitos.</p> <p>Con esta modificación se ampliaría el espectro de posibles oferentes y dar lugar a una mejor competencia de ofertas para la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
----------	-------------------	------------

Buenos días, en la Adenda 4 (versión 5 del PBC) se modificaron los requisitos de capacidad técnica, entre ellos se han excluido la Licencia Ambiental emitida por el MADES y los planos de aprobación del sistema de prevención contra incendios. Creemos que se trata de un error involuntario, ya que ambos son requisitos exigidos por la Ley 294/93 en el caso del estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la Resolución del MADES; y por ordenanzas municipales en el caso de la aprobación de sistemas de prevención contra incendios. Es decir, ambas exigencias son de cumplimiento obligatorio para los Talleres Mecánico, más aun teniendo en cuenta que la Contratante es un ente público, quienes deben ser los primeros en cumplir con las normativas vigentes. Favor aclarar y/o modificar según corresponda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 12 - EETT.

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
----------	-------------------	------------

ANALIZANDO DETALLADAMENTE EL SERVICIO QUE ES REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN CREEMOS CONVENIENTE QUE LA CONVOCANTE ATRAVEZ DEL COMITÉ EVALUADOR TENGA EN CUENTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS QUE EL POTENCIAL OFERENTE Y PROVEEDOR DEBE TENER EN CUENTA ALGUNOS ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DOCUMENTAL QUE LO HABILITE COMO UNA EMPRESA DE TALLER MECÁNICO CON ESTOS ASPECTOS ATENER EN CUENTA: *LIC. MADES, QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE CUALQUIER TALLER MECÁNICO COMO YA LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, POR ENDE SOLICITAMOS SE REQUIERA DICHO DOCUMENTO COMO ESTUVO ESTIPULADO INICIALMENTE

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 13 - EETT. AGREGAR LIC MADES

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
----------	-------------------	------------

SE PIDE A LA CONVOCANTE AGREGAR MÍNIMAMENTE LIC MADES DOCUMENTO MAS QUE IMPORTANTE, FUNDAMENTAL E IMPERIOSA YA QUE LA MISMA HABILITA A UN TALLER A OPERAR COMO MISMO, EN LA MISMA SE ENCUENTRAN LAS EXIGENCIAS QUE DEBEN DE CUMPLIR EN POS DE LA MENOR CONTAMINACIÓN POSIBLE DEL AMBIENTE, ES RARO QUE SE HAYA EXCLUIDO EN LA VERSIÓN 5 DICHO DOCUMENTO EN UNA INSTITUCIÓN QUE EN TODOS SUS LLAMADOS HASTA HOY DÍA EXIGÍA DICHA DOCUMENTACION???? FAVOR SOLICITAR NUEVAMENTE EL MISMO....

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 14 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN EL PBC VERSIÓN 1, LA CONVOCANTE SOLICITABA QUE EL OFERENTE CUENTE CON LICENCIA AMBIENTAL QUE LO HABILITE PARA OPERAR COMO TALLER MECANICO ES INCONGRUENTE QUE AHORA ELIMINE TAL REQUISITO PRIMORDIAL CON EL QUE DEBE CONTAR CUALQUIER TALLER QUE EMPIEZA DICHAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE LLAMADO Y ADEMAS QUE SE ALEJA SUSTANCIALMENTE DEL DELINEAMIENTO DE LOS LLAMADOS SEGÚN LA LEY 2051, DONDE SE EXPLAYA CLARAMENTE EN EL PBC QUE ES EL PRESENTE LLAMADO ES UNA "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLES - CPS" DONDE EXIGE QUE LOS OFERENTES CUMPLAN CON ALGUNOS CRITERIOS ESENCIALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA "CRITERIOS AMBIENTALES: EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES, INCLUIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO", por lo cual se solicita a la convocante volver a agregar el requisito de contar con Licencia MADES que habilite al oferente a operar como TALLER MECANICO		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2024
Remitirse a la Adenda N° 5		